CD Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC" - ID Nº 268.635.-
ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 148/2014 – IMESE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 893/2014 de fecha 04 de Setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **IMESE S.A** domiciliada en la calle Caballero N° 1642, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Daniel Elizaur Gauna.**, con Cédula de Identidad N° 1.782.156, según Acta de Asamblea N° 18, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorando Nº 1341 de fecha 01 de Setiembre 2014 la Coordinación de Gestión Administrativa de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa de la D.G.A.F.; solicita Adenda para el cambio de Administrador del contrato con la firma IMESE S.A. en el marco de la **CD Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC" - ID Nº 268.635;** considerando que la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos es la competente para ello.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°378 de fecha 04 de Setiembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, DEVIENE PROCEDENTE, POR LO QUE CORRESPONDE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 8º respecto al administrador del Contrato Principal.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 893 de fecha 04 de Setiembre de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato Principal suscrito con la firma IMESE S.A. en el marco **CD Nº 04/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, TOMÓGRAFO Y ECOCARDIOGRAFO PARA EL INERAM Y PNPC" - ID Nº 268.635;** en la que se modifica la CLAUSULA **8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La** administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Biomédica dependiente de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 8 del Contrato Principal, específicamente en la Administración del Contrato, que, estará a cargo de la Dirección Biomédica dependiente de la **Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud;** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo: de la Dirección Biomédica dependiente de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud;** así mismo deberá velar por la vigencia del mismo.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre de 2014.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Sr. Daniel Elizaur Gauna
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones